

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 13 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa de un inmueble sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández de Sevilla.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria, por título de segregación, de una parcela de terreno en Sevilla, limitada por la Avenida Alcalde Juan Fernández, vía peatonal que es prolongación de la calle Alberche y por la calle Profesor Buenaventura Pinillos, con una superficie de 608 m², inscrita en Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al Tomo 3.319 Libro 1018, Folio 203, Finca 39.904, con referencia catastral 7206101TG3470N0001RF.

Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. (REPSOL, S.A.), tiene otorgada, desde el 25 de junio de 1984, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir entonces titular de los terrenos, una concesión administrativa para el uso de dicha parcela, en la que se ubican las instalaciones de la Estación de Servicio núm. 33.055 de su propiedad, razón por la que ha manifestado interés en su adquisición para disponer de su plena propiedad.

A tal fin, por Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, se ha incoado expediente para enajenar, mediante contratación directa, el inmueble de referencia a Repsol, S.A.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «La enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta. No obstante, podrá realizarse mediante enajenación directa cuando el valor del bien o derecho sea inferior a 60.000 euros. Igualmente, podrá realizarse mediante enajenación directa cuando el Consejo de Gobierno así lo disponga si existen razones objetivas justificadas».

Las específicas características urbanísticas que concurren en la parcela, calificada en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla con uso global «Terciario» y pormenorizado «Estación de Servicio», que determinan su único uso, y la circunstancia que supone su venta a Repsol, S.A., que, como se ha señalado, ya viene utilizándola mediante concesión administrativa y es, además, titular de las instalaciones que en ella existen, recogidas en la citada Resolución de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Patrimonio de incoación del expediente de referencia, justifican, conforme a lo previsto en el artículo 186.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, que la enajenación se lleve a cabo de forma directa a dicha mercantil, con exclusión de la subasta, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2016,

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 186.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se dispone la enajenación directa de una parcela de terreno en Sevilla, limitada por la Avenida Alcalde Juan Fernández, vía peatonal que es prolongación de la calle Alberche y

por la calle Profesor Buenaventura Pinillos, con una superficie de 608 m², anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con carácter patrimonial con el número 2015/6843, declarada alienable por Resolución de 29 de enero de 2016 de la Dirección General de Patrimonio.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía